



MINISTERIO DEL TRANSPORTE  
REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO

RESOLUCION No. 000199 de 21 MAR 1997

Por la cual se reestructuran los horarios y se adiciona la clase de vehículo MICROBUS en la ruta MEDELIN - ENTRERRIOS Y VICEVERSA, a la empresa EXPREBELMIRA E INVERSIONES SAN PEDRO LTDA. S.C.A.

LA ASESORA REGIONAL ANTIOQUIA Y CHOCO  
DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el Decreto No. 1927 de 1.991 y Resolución No. 0717 de 1.995, emanada del Ministerio de Transporte y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 00236 de septiembre 01 de 1.993, el extinto INTRA, Regional Antioquia y Chocó, renovó la licencia de funcionamiento a la empresa EXPREBELMIRA E INVERSIONES SAN PEDRO LTDA. S.C.A., para operar como empresa de servicio público de transporte terrestre automotor, con las siguientes características:

MODALIDAD	: Pasajeros por carretera
RADIO DE ACCION	: Nacional
FORMA DE CONTRATACION	: Colectiva
CONTINUIDAD DEL SERVICIO	: Regular
NIVEL DE SERVICIO	: Corriente
CLASE DE VEHICULOS	: Los homologados por el INTRA, para el servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera
ZONA DE OPERACION	: Rutas autorizadas
VIGENCIA DE LA LICENCIA	: Hasta el 31 de diciembre del año 2.010

Que mediante Resolución No. 04762 de noviembre 11 de 1.992, la Dirección Nacional del extinto INTRA, le autorizó entre otras, la ruta MEDELLIN - ENTRERRIOS Y VICEVERSA.



## MINISTERIO DEL TRANSPORTE REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO

Continuación Resolución No. 000189 de 21 MAR 1997

Por la cual se reestructuran los horarios y se adiciona la clase de vehículo MICROBUS en la ruta MEDELIN - ENTRERRIOS Y VICEVERSA, a la empresa EXPREBELMIRA E INVERSIONES SAN PEDRO LTDA. S.C.A.

-2-

Que mediante radicado No. 01549 de febrero 11 de 1.997 y radicado No. 01679 de febrero 13 del año en curso, el representante legal de la empresa, solicitó a la Asesoría regional Antioquia y Chocó del Ministerio de Transporte, reestructuración de los horarios autorizados en la ruta MEDELLIN - ENTRERRIOS Y VICEVERSA y adición de la clase de vehículo MICROBUS, aportando los requisitos exigidos en el artículo 59 del Decreto No. 1927 de 1.991.

Que durante los días 15, 16 y 17 de octubre de 1.996, se efectuó la toma de información de campo en la ruta mencionada, con la interventoría de esta Asesoría.

Que la Asesoría Regional Antioquia y Chocó del Ministerio de Transporte, elaboró el estudio técnico No. 022 de marzo 11 de 1.997, concluyendo acceder a la reestructuración solicitada.

Que por lo anteriormente expuesto, este Despacho,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Reestructurar las frecuencias de despacho en la ruta MEDELLIN-ENTRERRIOS Y VICEVERSA y adicionar a la misma la clase de vehículo MICROBUS, a la empresa EXPREBELMIRA E INVERSIONES SAN PEDRO LTDA. S.C.A., en los siguientes horarios:

Saliendo de Medellín : 06:30 - 09:00 - 11:00 - 14:20

Saliendo de Entrerrios : 09:00 - 11:15 - 15:30 - 17:30

### CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

NIVEL DE SERVICIO : CORRIENTE  
CONTINUIDAD DEL SERVICIO : DIARIO  
CLASE DE VEHICULO : MICROBUS





MINISTERIO DEL TRANSPORTE  
REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO

Continuación Resolución No. **No 00199** de **21 MAR 1997**

Por la cual se reestructuran los horarios y se adiciona la clase de vehículo MICROBUS en la ruta MEDELIN - ENTRERRIOS Y VICEVERSA, a la empresa EXPREBELMIRA E INVERSIONES SAN PEDRO LTDA. S.C.A.

-3-

Saliendo de Medellín : 07:30 - 10:30 - 13:30 - 17:30

Saliendo de Entrerrios : 07:30 - 10:15 - 14:30 - 16:30

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

NIVEL DE SERVICIO : LUJO  
CONTINUIDAD DEL SERVICIO : DIARIO  
CLASE DE VEHICULO : MICROBUS

ARTICULO SEGUNDO : Autorizar a la empresa, para la prestación del servicio en estos horarios, la siguiente capacidad transportadora en la clase de vehículo MICROBUS:

MAXIMA : 6                      MINIMA : 5

PARAGRAFO: Dando cumplimiento al artículo tercero, numeral 1, literal a., de la LEY 105 de diciembre 30 de 1.993, los microbuses deberán cumplir con los requisitos exigidos en los artículos 3º. y 4º. de la Resolución No. 007126 de octubre 11 de 1.995.

ARTICULO TERCERO: Los horarios autorizados en la ruta MEDELLIN - ENTRERRIOS Y VICEVERSA, autorizados mediante la Resolución No. 04762 de noviembre 11 de 1.992, continúan vigentes.

ARTICULO CUARTO: Las autoridades de Tránsito y Transporte, serán las encargadas de velar por el cumplimiento de la presente Resolución.



MINISTERIO DEL TRANSPORTE  
REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO

Continuación Resolución No.

800108 de

21 MAR. 1997

Por la cual se reestructuran los horarios y se adiciona la clase de vehículo MICROBUS en la ruta MEDELIN - ENTRERRIOS Y VICEVERSA, a la empresa EXPREBELMIRA E INVERSIONES SAN PEDRO LTDA. S.C.A.

-4-

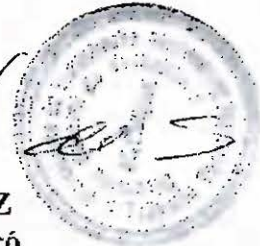
ARTICULO QUINTO: Contra la presente providencia proceden por la vía gubernativa, los recursos de reposición ante éste Despacho y el de apelación, ante la Dirección General, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la misma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín, a los

21 MAR. 1997

NORA ROLDAN DE SUAREZ  
Asesora Regional Antioquia y chocó  
Ministerio de Transporte



M.F.G.U.